

## El octubre entra en vigencia el Monotributo Unificado Río Negro

jueves, 05 de septiembre de 2019

A partir del 1 de octubre los contribuyentes de Ingresos Brutos Río Negro que son monotributistas en AFIP tributarán de forma conjunta el impuesto nacional y provincial a través del Monotributo Unificado.

Esta nueva modalidad permite a los contribuyentes cubrir en un mismo pago el monotributo de AFIP e Ingresos Brutos de la provincia. Además simplifica los canales de trámites en el sitio Mi Monotributo de [www.afip.rionegro.gov.ar](http://www.afip.rionegro.gov.ar) y elimina todo tipo de retención o percepción.

Desde la Agencia de Recaudación de la Provincia se está informando a los contribuyentes alcanzados. Particularmente se hace hincapié en cómo comenzará a operar y aquello que deben saber sobre modalidad de pago, canales de atención y situaciones especiales.

Toda la información se encuentra publicada en su página web. Asimismo se inició un ciclo de charlas en los consejos de profesionales y cámaras de comercio. Justamente el pasado 22 de agosto se realizó en la Cámara de Comercio de Viedma.

En el mismo marco, los contribuyentes inscriptos en Ingresos Brutos y monotributistas en AFIP no deben hacer trámite alguno, la Agencia informará a AFIP los alcanzados y esta incorporará el componente provincial (Ingresos Brutos). Es decir que desde octubre pagarán ambos impuestos directamente con la boleta de monotributo.

Además el sitio Mi Monotributo de AFIP, al cual se accede vía web o desde la app de AFIP, será el canal para realizar trámites como adhesión al débito, alta, baja o modificaciones como también la reimpresión de la credencial.

Por su parte todos aquellos que quieran iniciar una actividad comercial a partir de octubre deberán utilizar el micro sitio inscribiéndose a nivel provincial y nacional en un mismo lugar siempre que se encuadren en alguna de las categorías de monotributo.

Cabe aclarar que están alcanzados solo aquellos contribuyentes inscriptos en Ingresos Brutos que son monotributistas en AFIP. No así los inscriptos en Convenio Multilateral o responsables inscriptos.

Otra ventaja de esta nueva modalidad es que se eliminan todas las retenciones, percepciones y recaudaciones bancarias. En lo que respecta a las bonificaciones el componente provincial estará bonificado de forma automática.

Río Negro es la quinta provincia en incorporar el Monotributo Unificado. Ya lo tienen Córdoba, Mendoza, San Juan y Jujuy.

Al respecto, el director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación, Leandro Sferco expresó: "Hace varios años que venimos trabajamos para hacer más fácil el pago de los impuestos en Río Negro, en especial a los pequeños contribuyentes. Por eso entendemos que la eliminación de las percepciones y retenciones bancarias, la no exigencia en la presentación de declaraciones juradas que los exime de las multas por esta falta sumado a la posibilidad de autogestión del tributo, bajan considerablemente el costo administrativo a los 45.000 monotributistas que estarían alcanzados por esta medida. Ahora en un solo pago cumplen con las obligaciones tributarias provinciales y nacionales, esperamos que durante el año 2020 podamos incluir el componente municipal de aquellos municipios que se adhieran a éste régimen".

Ingresando a [www.agencia.rionegro.gov.ar](http://www.agencia.rionegro.gov.ar), Ingresos Brutos, Monotributo Unificado esta toda la información que deben saber los contribuyentes.